INFORME C.E.O Nº003/2.012

Asunción, 09 de noviembre de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación integrado por el **Gerente Financiero, Asesor Jurídico y Gerente Administrativo** conforme lo establecido por **Resolución Nº 288/2012 de fecha 31 de octubre de 2012**, procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 40/12 "ADQUISICIÓN DE ACOPLES DE PLÁSTICO PARA MICROMEDIDORES – SEGUNDA CONVOCATORIA".-**

Conforme el análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contratación según Comunicación Interna UOC /1078/2012 de fecha 09/11/2012, Informe Técnico de la Gerencia de Operaciones Comunicación Interna UMDP/089/12 de fecha 08/11/2012; se puede concluir que en la misma se contemplan todos los requisitos del Art. 64º del Decreto Nº21.909/03 en el proceso licitatorio de referencia, la firma **TUBOPAR S.A.**, por un monto total de **Gs. 40.950.000** (Guaraníes: Cuarenta millones novecientos cincuenta mil) I.V.A. incluido, cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales suficientes estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Directorio adjudicar la presente contratación, a la empresa mencionada, en virtud a las consideraciones expuestas y en cumplimiento irrestricto a lo establecido en el Artículo 34º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

Lic. Roberto Paredes
Gerente Financiero

Abg. Juan H. Báez Infante
Asesor Jurídico
Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo
Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1078/2012

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA :**CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2012 "ADQUISICIÓN DE ACOPLES DE PLASTICO PARA MICRO MEDIDORES" (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

FECHA : 09 de noviembre de 2012.-

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2012 "ADQUISICIÓN DE ACOPLES DE PLÁSTICO PARA MICRO MEDIDORES" (SEGUNDA CONVOCATORIA).-**

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC	244788
TOTAL DEL PAC	Gs. 45.000.000.
CDP Nº 121/12	Gs. 45.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2012 "ADQUISICIÓN DE ACOPLES DE PLÁSTICO PARA MICRO MEDIDORES" (SEGUNDA CONVOCATORIA).-
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por total.-
DURACION DEL CONTRATO	60 días

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna Nº UOC/00780/12**, de fecha 20/09/12, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se remite la invitación para la CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2012 "ADQUISICIÓN DE ACOPLES DE PLÁSTICO PARA MICRO MEDIDORES", a la Gerencia de Agua No Contabilizada.-

- **CDP Nº 121/12**, de fecha 24/09/12, Gs. 45.000.000 (Guaraníes de cuarenta y cinco millones) para la CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2012 "ADQUISICIÓN DE ACOPLES DE PLÁSTICO PARA MICRO MEDIDORES".-

- **Nota/UOC/12**, de fecha 04/10/12, por la cual se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las siguientes documentaciones, Carta de Invitación que la Empresa realiza,

Liliana Gaill Campos Cervera
Jefe de Contrataciones

correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2012 "ADQUISICIÓN DE ACOPLES DE PLASTICO PARA MICRO MEDIDORES", a fin de dar cumplimiento al artículo 16º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 19º del Decreto Nº 21909/03 "POR LA CUAL DE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03".

Primera Convocatoria

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1.- IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.-
2.- EVEREST INGENIERÍA S.R.L.-
3.- PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A.-
4.- TUBOPAR S.A.-
5.- PLÁSTICOS S.A.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el día 22 de octubre del 2012, estando presentes la Abg. Giuliana Galli Campos Cervera - Jefa de la UOC; la Srta. Lise Vera – representante de la UOC; el C.P Diego Villalba – representante de la Sindicatura, y el Sr. Rubén Darío Villalba – representante de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.-

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTA

1.- IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.-
2.- TUBOPAR S.A.-

"se dejó constancia de la de devolución de las ofertas a los representantes de las firmas que se presentaron, e informamos de la prórroga de la fecha de apertura del presente llamado conforme a la resolución emitida por la DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009".-

Segunda Convocatoria

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR OFERTAS

1.- IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.-
2.- EVEREST INGENIERÍA S.R.L.-
3.- PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A.-
4.- TUBOPAR S.A.-
5.- PLÁSTICOS S.A.-

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTA

1.- HIDROTECNIA S.R.L.-
2.-TUBOPAR S.A.
3.- IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.-

Abog. Giuliana Galli Campos C. Jefa Unidad Operativa de Contrataciones ESSAP S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 29 de octubre de 2012, estando presentes el Lic. Javier Morínigo – Gerente Administrativo; la Srta. Lise Alejandra Vera – Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, el CP Diego Villalba – Representante de la Sindicatura, el Sr. Efigenio Acota – representante de Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

CONSIDERACIONES GENERALES

- **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:**

La cotización de la oferta presentada se detalla a continuación: .-

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	HIDROTECNIA S.R.L.-	Gs. 39.550.000.-
2	TUBOPAR S.A	Gs. 40.950.000.-
3	IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.-	Gs. 94.500.000.-

- **Verificación de la documentación presentada**

a) Documentación presentada.-

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. -

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: .-

Inc.	DOCUMENTOS	HIDROTECNIA S.R.L.-	TUBOPAR S.A	IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.-
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple

b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple	Cumple	Cumple
j)	Catálogos, anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos complementarios, cuya presentación el oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas.-	Cumple	Cumple	Cumple
k)	Documentos en original o copia del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los bienes suministrados, en cumplimiento de las normas ISO.-	Cumple	Cumple	Cumple
l)	Autorización del Fabricante: si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido deberá acreditar que esta debidamente autorizado por el	Cumple	----------	Cumple

	fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay a los efectos de mantener exentas a la ESSAP S.A de cualquier responsabilidad			

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación SUSTANCIAL, establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1: .-

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".***

VERIFICACION TÉCNICA

Que, por Comunicación Interna U.M.D.P Nº 089/2012, de fecha 08 de noviembre de 2012, la Gerencia de Agua No Contabilizada – Departamento de Medición de Perdidas, remite la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. En la evaluación remitida se informa lo siguiente:

- El bien ofertado por las Empresas HIDROTECNIA S.R.L e IMPERPLAST S.A., NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas por contar con inserción metálica dentro de las roscas.-

- El bien ofertado por TUBOPAR S.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas.-

Al respecto, se trae a colación el **Artículo 61º.- Método de Evaluación,** del Decreto Reglamentario Nº21909/03 que reglamenta la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde señala lo siguiente: *...3. se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como: <u>especificaciones técnicas</u>, plazos de entrega, <u>capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato</u>, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. <u>En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio</u>, según los parámetros indicados precedentemente y así*

sucesivamente.-

CONCLUSIÓN

Atendiendo a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2012 "ADQUISICIÓN DE ACOPLES DE PLÁSTICO PARA MICRO MEDIDORES" (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, y habiendo analizado el informe elaborado por el Sector Técnico que ha apoyado la tarea de evaluación respectiva, encontrando que conforme a los argumentos expuestos en él y a lo dispuesto tanto en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, como en el marco legal vigente; esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la firma **TUBOPAR S.A.**, que ofertó por **Gs. 40.950.000.- (Guaraníes cuarenta millones novecientos cincuenta mil)**, monto que se adecua a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado; CUMPLE con todos los requerimientos establecidos por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el **artículo 28°** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración, trayendo a colación el **Art. 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"**, que expresa:*"...El Comité Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".* -

Srta. Lise Vera
Funcionaria – UOC

Abg. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.